



DOP/HUAC/PDIV-0028/2023

ASUNTO: PERMISO DE DIVISIÓN

C. ALMA DELIA VALENCIA GUZMÁN
PRESENTE.

Con relación a su solicitud hecha a esta Dirección de Obras Públicas, referente a la división del predio denominado como la segunda fracción del predio denominado "CUANALA", ubicado en Sección Cuarta del Municipio de San Juan Huactzinco, del Estado Tlaxcala, con clave catastral No. "290080530100100280003046000000" registrado en los autos que integran el expediente número 28/2019 relativo al Juicio de Usucapión promovido por Alma Delia Valencia Guzmán en contra de Héctor Noé Pérez Robles y de QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Así lo resolvió y firma el Lic. Elías Angulo Corona, Juez del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, ante el Secretario de Acuerdos el Lic. José Rafael Sánchez Sosa.

Con las medidas y colindancias siguientes:

Norte	14.40 MTS.	Linda con Micaela Telpalo Ocotzi.
Sur	14.35 MTS.	Linda con calle Miguel Hidalgo.
Oriente	91.50 MTS.	Linda con Dhey Nava Pérez, Francisco Nava Pérez y Gerardo Elías Sánchez.
Poniente	91.00 MTS.	Linda con Filemón Ramírez Guzmán.

Le informa que, de acuerdo a las facultades de la Dirección de Obras Públicas, conferidas en los Artículos fracción V incisos a, d y e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,4 fracción XXVI, 12 fracción IV, VI, XI Y XV, 52, 113, 129.131.132 Y 134 de la Ley de Ordenamiento Territorial para Estado de Tlaxcala:

Se autoriza la división de la segunda fracción del predio denominado como "CUANALA" a favor del C. Francisco Bersain Pérez Valencia.

Conforme a las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	Linda con Yarett Pérez Valencia.
Sur	10.00 MTS.	Linda con Alma Delia Valencia Guzmán.
Oriente	40.00 MTS.	Linda con paso de servidumbre de 04.35 mts. de ancho.
Poniente	40.00 MTS.	Linda con Filemón Ramírez Guzmán.

Quedando una superficie de 400.00 m2 de superficie del terreno.

La exactitud de los datos proporcionados, así como la propiedad legal, existencia de gravámenes o reservas de dominio, son exclusivamente responsabilidad del solicitante.

Este permiso no modifica el uso de suelo, por lo que el propietario se compromete a respetarlo. De no acatar esta disposición se hará acreedor a la sanción que marque la ley en materia.

El permiso tiene una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición. Se extiende el presente para los fines y usos a los que haya lugar.

Atentamente
San Juan Huactzinco, Tlax, a 25 de agosto de 2023

Realizo:

Teresa Palomino Rivera

c.c.p. Archivo



V. H. Ayuntamiento
Constitucional
San Juan
Arq. Javier Franco Ordoñez,
Director de la DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

Ejemplo
de progreso

Huactzinco.gob.mx

C. Revolución No. 1, C.P. 90195, San Juan
Huactzinco, Tlax.

☎ 01 246 4970 566

📱 @GobiernoDeHuactzinco

*Francisco Bersain
29- Agosto -23*